



Plan de Contratación 2026-2027 de CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.U

CANALINK



ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes periodo 2023-2025	3
Plan de Contratación 2026-2027	4

Introducción

Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK), es una sociedad mercantil de titularidad pública participada íntegramente por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., cuya titularidad corresponde, a su vez, al Cabildo Insular de Tenerife. Conforme a su objeto social, actúa como operador de telecomunicaciones que presta servicios a otros operadores y entidades públicas y privadas en el mercado. CANALINK es, así, una sociedad creada en el marco de la iniciativa pública en la economía del Cabildo –en virtud del artículo 128.2 CE– y, como tal, realiza su objeto social en competencia con sujetos privados. Estas características determinan que se someta a las normas de contratación pública en su grado menos intenso: el de los entes del sector público que no reúnen las condiciones para ser considerados poder adjudicador. El régimen de contratación de este tipo de entidades ha experimentado numerosos cambios en los últimos quince años. De un régimen jurídico de contratación de Derecho privado se ha pasado a un régimen de contratación que cada vez contiene más elementos de Derecho público.

La progresiva administrativización del régimen jurídico aplicable a la contratación de entidades de naturaleza jurídico-privado que llevan a cabo actividades de mercado produce múltiples problemas. En muchas ocasiones, *carecen de medios personales y técnicos adecuados o suficientes para hacer frente a las cargas administrativas* que supone la preparación y tramitación de procedimientos de adjudicación de contratos, puesto que se trata de una exigencia relativamente reciente. La carencia de medios no siempre puede paliarse debido a las restricciones existentes en los entes del sector público para la contratación de personal. Esta situación se complica por la falta de periodos transitorios de adaptación realistas en las sucesivas normas de contratación pública, que permitan cumplir las disposiciones legales en un tiempo razonable.

CANALINK, está regulada en el artículo 321 de la LCSP, por el que los entes del sector público que no son poder adjudicador deberán aprobar unas instrucciones internas de contratación. *Estas instrucciones deben regular los procedimientos de contratación de la entidad* de manera que queden garantizados de forma efectiva los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a quien presente la mejor oferta. La propia Ley establece una serie de casos en los que cabe la adjudicación directa del contrato por razón de la cuantía (art. 321.2 a) LCSP). En el resto de los supuestos, hay que atender a la regulación fijada por CANALINK en sus propias instrucciones internas de contratación.

Es importante destacar que CANALINK ha optado en sus instrucciones internas por ejercer la discrecionalidad que le otorga el legislador para articular sus propios procedimientos de contratación en el marco de los principios de contratación pública. Esto es importante porque existe cierta inercia a aplicar los procedimientos contenidos en la LCSP para las Administraciones públicas y los poderes adjudicadores que no son Administración pública, cuando CANALINK tiene procedimientos propios regulados en sus instrucciones que se adaptan específicamente a las particularidades que se derivan de la actividad que realiza dentro de las exigencias de los principios generales de contratación pública.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que **“Las entidades del sector público programarán la actividad**

de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

Antecedentes 2023-2025

La entidad acomete una serie de medidas para reforzar la publicación de pliegos y contrataciones mediante licitación, a través del refuerzo de personal al servicio de CANALINK, en el área de contratación.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Europea a través de su Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HaDEA), concedió a CANALINK una subvención de acción, dentro de su programa CEF Digital (Connecting Europe Facility) o Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), en la convocatoria de 2021, para la ejecución de los proyectos “21-ES-DIG-CANARY-SUBCAB-STD” y “**21-ES-DIG-GC-LNZ-FU Ring**” en el ámbito de la conectividad troncal para pasarelas digitales globales. Asimismo, Con fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión Europea concedió a CANALINK otra subvención de acción de su programa CEF Digital en la convocatoria de 2022, para la ejecución del proyecto “**22-ES-DIG-CANALINK-HIERRO**”.

El proyecto CANARY-SUBCAB-STD es un proyecto de estudio para el despliegue de nuevos cables submarinos en algunas islas de las Islas Canarias como La Palma, Tenerife, La Gomera, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, donde la disponibilidad de cables submarinos de telecomunicaciones está limitada a un solo operador de telecomunicaciones.

El proyecto GC-LNZ-FU Ring es un proyecto para el despliegue un nuevo sistema de cables submarinos redundado entre las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. El proyecto comprenderá la construcción del sistema de cable submarino, la adecuación o construcción de amares nuevos o existentes, la adecuación o construcción de canalización para la extensión terrestre del cable y la construcción o adecuación de un recinto existente para operar como estación de cable submarino o CLS.

El proyecto 22-ES-DIG-CANALINK-HIERRO es un proyecto para el despliegue un nuevo sistema de cable submarino entre las islas de Tenerife y El Hierro. El proyecto comprenderá la construcción del sistema de cable submarino, la adecuación o construcción de amares nuevos o existentes, la adecuación o construcción de canalización para la extensión terrestre del cable y la construcción o adecuación de un recinto existente para operar como estación de cable submarino o CLS.

Ante necesidad de regularizar muchas de las contrataciones garantizando los principios de igualdad, concurrencia, transparencia, publicidad y confidencialidad, las circunstancias antes descritas motivaron un mayor número de procedimientos de licitación. Este programa permite que CANALINK coordine el despliegue, en una primera fase, de un nuevo sistema de cables submarinos en forma de anillo entre Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura denominada GC-LNZ-FU RING.

En una segunda fase, el proyecto abarcará el despliegue de un sistema de cable submarino que conecta Tenerife y El Hierro, que mediante unidades de bifurcación (BU) se podría extender en el futuro a La Gomera y La Palma.

El sistema completo se ha dividido a su vez en tres subsistemas denominados BASE 4, BASE 5 Y BASE 6 correspondientes a las siguientes conexiones:

- **BASE 4:** Conexión Sureste de Gran Canaria-Fuerteventura-Lanzarote
- **BASE 5:** Conexión Norte Gran Canaria-Fuerteventura-Lanzarote
- **BASE 6:** Conexión Tenerife-El Hierro

El 14 de noviembre de 2024, CANALINK obtuvo la aprobación de financiación del proyecto **23-GATEWAYS-CANALINK-MOROCCO** por parte de este mismo mecanismo, cuyo objetivo es conectar el sur de Marruecos con el nuevo sistema oriental.

El proyecto 23-GATEWAYS - CANALINK-MOROCCO pretende conectar el puerto de Tarfaya, en Marruecos con uno de los cables objeto del proyecto 21-ES-DIG-GC-LNZ-FU Ring, y conseguir así una internacionalización del servicio de conectividad al conectar el archipiélago canario y la red marroquí.

Adicionalmente, el jueves 30 de octubre se concede a CANALINK, una subvención directa para el proyecto de expansión del sistema submarino Canalink Base 4 a través de un **nuevo ramal que conecte con el sur de Fuerteventura**, del Mecanismo Conectar Europa, destinado a reforzar las interconexiones en el territorio del Estado, programa «UNICO Cable Submarino-Ramal Fuerteventura», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, por importe de 4.778.629,00 €

Los cables submarinos, son considerados infraestructuras críticas, ya que desempeñan un papel estratégico en las comunicaciones e infraestructuras digitales, ya que la gran mayoría del tráfico internacional de datos se transmite a través de ellos, siendo fundamentales como infraestructura de conectividad y, por tanto, para el desarrollo de la economía global y la sociedad digital. Por estos motivos, los Estados deben adoptar políticas para permitir flujos de información y datos de red eficientes, redundantes, resilientes y seguros. En este sentido se pronuncia la Comisión en la Recomendación (UE) 2024/779 sobre infraestructuras de cables submarinos seguras y resilientes, que presenta un conjunto de acciones a nivel nacional y de la UE destinadas a mejorar la seguridad y la resiliencia de dichas infraestructuras a través de una mejor coordinación, tanto en términos de gobernanza como de financiación. España está estratégicamente situada como punto de entrada y salida de cables submarinos entre Europa, África y América. Esta posición refuerza la conectividad de nuestro país y lo consolida como un nodo esencial para el tránsito global de datos, atrayendo la inversión de grandes empresas tecnológicas en la instalación de estas infraestructuras.

Estas subvenciones se conceden con la finalidad de contribuir en una inversión de una infraestructura estratégica y clave para lograr el objetivo de convertir a España en el *hub* de la conectividad digital del sur de Europa.

Con todo este panorama, CANALINK, enfrenta proyectos de transcendencia económica importante, no solo para la Isla de Tenerife, sino para el conjunto de la Comunidad Autónoma Canaria, siendo un potencial atractivo y motor económico, diversificando sus recursos, y potenciando su enclave estratégico como enlace de conectividad global, impulsando con ello, el crecimiento económico a nivel nacional.



A continuación, se pone de manifiesto el Plan de Contratación de CANALINK 2026-2027, vinculado, como no podría ser de otro modo a los antecedentes descritos. Se incluyen los contratos que se prevea licitar o iniciar su tramitación en dicho ejercicio:

(Ver Excel listado de licitaciones 2026-2028)